



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **29 de abril de 2021**, a **diecisiete horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, a **través de medios telemáticos** (videoconferencia), para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Borrador del acta de la sesión del día 25 de febrero de 2021.
2. Borrador del acta de la sesión del día 15 de marzo de 2021.
3. Borrador del acta de la sesión del día 25 de marzo de 2021.
4. Resolución de discrepancias del REC 02/2021, según el art. 15.3 RD 424/2017.
5. Aprobación de las facturas contenidas en el REC 02/2021.
6. Moción proponiendo conmemorar el 90 aniversario de la 2ª República española, presentada por el grupo municipal del Partido Socialista.
7. Asuntos urgentes.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el 21 de marzo (Decreto número 1032) hasta el día 21 de abril de 2021 (Decreto número 1383).
9. Dación de cuenta de sentencias de día 15 de diciembre de 2020 con n.º de registro 24368/2020 y desde el día 02 de enero y n.º registro 2233/2021 hasta el 09 de abril de 2021 y n.º registro 7748/2021.



10. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción proponiendo la condena de la violencia en los actos de la campaña de Vox, presentada por el grupo municipal de Vox
11. Ruegos y preguntas.

Considerando la situación sanitaria que estamos atravesando y teniendo como objetivo velar por la salud pública, la sesión será retransmitida por streaming, pero a la misma no podrá asistir público; no obstante, podrán remitir por correo electrónico a comunicacion@ayto-arroyomolinos.org un máximo de dos consultas sobre temas concretos de interés municipal, desde la publicación de este edicto y hasta las 23:59 horas del día 27 de abril de 2021.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)